

### Junta de Castilla y León

<http://www.jcyl.es/>

Consejería de Economía y Empleo. Dirección. Gral. de Energía y Minas

Dirección Avda. de los Reyes Leoneses, 11, 24008-León

Teléfono 987 849 393

Fax 987 849 390

### Datos Convocatoria

<b>BOCyL</b>	Nº 242 16/12/08 <a href="http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2664&amp;file=25533&amp;ext=PDF&amp;num=5">http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2664&amp;file=25533&amp;ext=PDF&amp;num=5</a> Orden Mejora Envolvente térmica ORDEN EYE/2160/2008 - Bases reguladoras de las subvenciones para inversiones en la mejora de la envolvente térmica de edificios existentes y para la mejora de la calificación energética de edificios de nueva construcción.
<b>BOCyL</b>	Suplem 252 31- Dic. 08 - FEDER <a href="http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2687&amp;file=901178&amp;ext=PDF&amp;num=7">http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2687&amp;file=901178&amp;ext=PDF&amp;num=7</a> ORDEN EYE/2235/2008 - Subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para inversiones en la mejora de la envolvente térmica de edificios existentes y para la mejora de la calificación energética de edificios de nueva construcción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
<b>BOCyL</b>	Nº 96 25/05/09 <a href="http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2881&amp;file=15502&amp;ext=PDF&amp;num=2">http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2881&amp;file=15502&amp;ext=PDF&amp;num=2</a> ORDEN EYE/1093/2009 de 18 de mayo por la que se modifica la Orden EYE 2160/2008 por la que establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en la mejora de la envolvente térmica de edificios existentes y para la mejora de la calificación energética de edificios de nueva construcción
<b>BOCyL</b>	Nº 106 08/06/09 <a href="http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2901&amp;file=17179&amp;ext=PDF&amp;num=2">http://bocyl.jcyl.es/servlet/servletpdf?cntr=1&amp;fdr=2901&amp;file=17179&amp;ext=PDF&amp;num=2</a> ORDEN EYE/1219/2009 de 27 mayo por la que se modifica la Orden EYE 2235/2008 por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para inversiones en la mejora de la envolvente térmica de edificios existentes y para la mejora de la calificación energética de edificios de nueva construcción.

### Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4

#### Mejora Envolvente Térmica y de Calificación Energética

<b>Finalidad</b>	Reducir consumo energía y aumentar eficiencia energética
<b>Beneficiarios</b>	Universidades, entidades locales, comunidades propietarios, particulares, empresas, entidades sin ánimo de lucro
<b>Condiciones</b>	Mínimo cumplir con CTE
<b>Plazo</b>	12/1/2009 - 20/2/2009
<b>Aportación</b>	1.650.000 Euros (70% FEDER)
<b>Subvenciones</b>	Compatibles con otras siempre que no se supere el coste Para pequeñas empresas no se podrá superar en total el 80% del gasto subvencionable, para medianas el 70% y para las grandes empresas el 60%

### Programas

<b>Medida</b>	<b>Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios existentes</b>
<u>Actuaciones</u>	Mejora de la envolvente térmica de forma que cumpla al menos con las exigencias del CTE
<u>Condiciones</u>	Cuantía mínima de subvención en todos los casos 2.000E
<u>Ayuda</u>	Envolvente - 30% gasto subvencionable. Máximo 10.000 Euros para viviendas unifamiliares o 300.000 Euros por bloque.
<b>Medida</b>	<b>Actuaciones energéticas en edificios de nueva construcción</b>
<u>Objeto</u>	Promocionar edificios de nueva construcción con alta calificación energética. Las que permitan alcanzar una clasificación energética A ó B de edificios cuya licencia de 1ª ocupación esté fechada en el
<u>Actuaciones</u>	plazo previsto
<u>Ayuda</u>	Viviendas unifamiliares: Máximo 30 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 50 Euros/m <sup>2</sup> para clase A. Límite 10.000Euros Viviendas en bloque: Máximo 20 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 35 Euros/m <sup>2</sup> para clase A. Límite 300.000Euros Resto edificios: Máximo 15 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 30 Euros/m <sup>2</sup> para clase A. Límite 300.000 Euros
<b>Medida</b>	<b>Realización de Ingeniería para la certificación energética de edificios</b>
<u>Objeto</u>	Promocionar edificios de nueva construcción con alta calificación energética.
<u>Actuaciones</u>	Las que permitan alcanzar una clasificación energética A ó B de edificios cuya licencia de 1ª ocupación esté fechada en el plazo previsto
<u>Ayuda</u>	Máximo para ingeniería el 75% de su coste. Límite máximo de subvención - 12.000 Euros